

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución Solicitud de Abono de Prestación por Desempleo en Modalidad de Pago Único

p. 1873

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo

p. 1873

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificación Actas de Liquidación Cuotas e Infracción coordinada y Actas de Infracción en materia de Seguridad Social

p. 1873

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Citación para Reconocimiento en el Expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad número 766-2012-00038503-1

p. 1874

Citación para Reconocimiento en el Expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad número 766-2012-00051321-1

p. 1874

Citación para Reconocimiento en el Expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad número 766-2012-00069296-1

p. 1874

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Régimen de Dedicación exclusiva y nombramientos de personal eventual del Grupo Unión Cordobesa

p. 1875

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos por infracción en materia de tráfico

	p. 1875		p. 1886
Ayuntamiento de Baena		Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para instalación de Centro de Concentración de Terneros en Paraje El Barroso	
Notificación Iniciación Procedimientos Sancionadores			p. 1886
	p. 1880	Información pública Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación domiciliaria procedentes de obras menores de Villanueva de Córdoba	
Ayuntamiento de Córdoba			p. 1887
Información pública Padrones Cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales para el ejercicio 2013		Información pública Proyecto de Urbanización de Plan Especial de Reforma Interior "Paquita Segura"	
	p. 1880		p. 1887
Ayuntamiento de Lucena		Citación para notificar por comparecencia actos administrativos	
Citación para notificar por comparecencia Liquidaciones pendientes			p. 1887
	p. 1881		
Ayuntamiento de Luque		VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Información pública Reglamento de Tanatorio Municipal		Juzgado de Primera Instancia Número 4. Córdoba	
	p. 1883	Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1840/2012 1840/2012 vivienda en Parque Cruz Conde de Córdoba	
Ayuntamiento de Montoro			p. 1887
Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Montoro en el ejercicio 2012 expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento		Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba	
	p. 1883	Notificación de Sentencia. Juicio de Faltas Inmediato 296/2012	
Ayuntamiento de Palma del Río			p. 1888
Notificación Requerimiento Retirada de Vehículos Abandonados en el Depósito Municipal		Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba	
	p. 1883	Notificación fallo. Procedimiento Despidos/Ceses en General 1533/2012	
Ayuntamiento de Pozoblanco			p. 1888
Información pública expediente Autorización Previa núm. A.P._2/12, relativo a la actuación de "Pizzería" en Pozoblanco		Citación en Procedimiento Social Ordinario 1529/2012	
	p. 1884		p. 1889
Notificaciones de apremio y requerimiento de pago		Citación en Procedimiento Social Ordinario 1479/2012	
	p. 1884		p. 1889
Notificación Resolución Cambio Titularidad de bar sito en calle Benedicto XV de Pozoblanco		Citación en Procedimiento Social Ordinario 79/2013	
	p. 1885		p. 1889
Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 56-12-SC		Notificación Resolución. Procedimiento Despidos/Ceses en General 308/2013	
	p. 1885		p. 1889
Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 57-12-SC		Citación en Procedimiento Social Ordinario 1457/2012	
	p. 1885		p. 1890
Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 47-12-LCA		Notificación resolución. Procedimiento Social Ordinario 115/2013	
	p. 1886		p. 1890
Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 43/12-SC		Citación en Procedimiento Social Ordinario 1564/2012	
	p. 1886		p. 1890
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba		Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para Adecuación de Instalación para Tienda de ropa y complementos para bebés en Paraje Dehesa de Navalunga		Citación en procedimiento despidos/ceses en general 162/2013	
			p. 1890
		Juzgado de lo Social Número 7. Sevilla	
		Citación en Procedimiento Social Ordinario 244/2012	
			p. 1892
		Citación en Procedimiento Social Ordinario 248/2012	
			p. 1892
		Citación en Procedimiento Social Ordinario 1396/2011	
			p. 1892

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Córdoba, formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo

p. 1892

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios. Córdoba

Información Presupuesto del Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para 2013

p. 1893

Comunidad de Regantes Genil-Cabra. Puente Genil (Córdoba)

Convocatoria Junta General Ordinaria para el 17 de abril de 2013

p. 1893

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 2.071/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora D^a María Carrillo Cobos, con domicilio en C/ Alfonso Yuste, 11- Fernán Núñez (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.072/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora D^a Inmaculada Orellana Pérez, con domicilio en calle Lucena nº 31-1-A- Moriles (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.073/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución

sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora D^a Emilce Noemi Morandeira Vázquez, con domicilio en C/ Los Arroyuelos 369 - Lucena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo.: M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.151/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. José Luis Sánchez Ruiz, con NIF-30441679Y, y con domicilio en C/ Parcelación Pedrique, Nº 2, 14310-Obejo (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "En Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 11 de marzo de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 2.139/2013

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
142013008031811	Zharkou, Andrei - Calle Guerrero 29,Puente Genil (Córdoba)	1.279,81
142013008035144	Manufacturas Metálicas Herpe S.A. - Polígono Industrial "Chinales", Parcela 9 Córdoba	18.014,90
I142013000008190		826,00
142013008039588	Construcciones Leiva Romero S.L. - Calle José María Martorell 26 Córdoba	744,00

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142012000239294	Nairda 2011 S.L. - Urbanización La Noria III 3, Piso Bj Puerta D Manilva	626,00
I142013000000918	Rodrigo Cubero C.B.-Calle Padre Pueyo 10 Córdoba	337,05
I142013000011729	Saldaña de Corea, María Eloisa -Avenida Mirasierra Córdoba	Sanción no Pecuniaria

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde Vallellano, s/n 14071-Córdoba.

Fecha, a 11 de marzo de 2013.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.140/2013

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad (Nº 766-2012-00038503-1), a nombre de D. José Emilio Barrón Reyes, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. José Emilio Barrón Reyes, con D.N.I. 305400176V, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14001, teléfono 957/005300, el día 6 de mayo de 2013, a las 13'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de marzo de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 2.141/2013

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad (Nº 766-2012-00051321-1), a nombre de D. Francisco González Ruiz, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Francisco González Ruiz, con D.N.I. 28372912C, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14001, teléfono 957/005300, el día 6 de mayo de 2013, a las 13'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de marzo de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 2.142/2013

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad (Nº 766-2012-00069296-1), a nombre de Dª Carmen Molina Molleja, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª Carmen Molina Molleja, con D.N.I. 30060808S, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14001, teléfono 957/005300, el día 22 de abril de 2013, a las 13'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de febrero de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.171/2013

La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial, mediante Decreto de 21 de febrero del año en curso resolvió, entre otros extremos, lo siguiente:

- Determinar, de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, que en lo relativo al cobro de retribuciones y al desempeño del cargo por los miembros del Grupo Político Provincial Unión Cordobesa, se aplique el régimen de dedicación exclusiva al Sr. D. Carlos A. Baquerín Alonso, como Diputado liberado de Unión Cordobesa, todo ello hasta tanto se comunique a esta Institución cualquier decisión mayoritaria por parte del Grupo sobre la Portavocía.

- Comunicar al Servicio de Recursos Humanos que proceda a realizar los trámites pertinentes en orden a hacer efectivos los nombramientos de personal eventual en los puestos que a continuación se indican:

Nombramientos de:

- D^a Elena Izquierdo Andújar, con DNI 44363677, como Administrativo del Grupo Unión Cordobesa con una retribución anual de 24.038 €.

- D^a Salud Romanos Rodríguez, con DNI 30537354-R, como Administrativo del Grupo Unión Cordobesa con una retribución anual de 24.038 €.

- D^a M^a Jesús Espejo Luna con DNI 30965492 como Auxiliar

Administrativo del Grupo Unión Cordobesa con una retribución anual de 21.563 €.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución antes citada y en armonía con lo preceptuado en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de general conocimiento.

Córdoba 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.320/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 15 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8042

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO2234AM 135/2013	X4485573K AHMED BEKHALFA	200,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-
CO3397AJ 3110/2012	50605885C ALGAR SERRANO MIGUEL ANGEL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
5008HHH 3102/2012	B14768519 ALIMENTACION PEREZ Y GUTIERREZ SL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
5008HHH 181/2013	B14768519 ALIMENTACION PEREZ Y GUTIERREZ SL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
5034DYG 3281/2012	79222222X ARJONA LUQUE FRANCISCO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
. 47/2013	31249076B ARMENTEROS JIMENEZ RAFAEL	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 4/2013	48874871D ARTIGA MELGAREJO M. CARMEN	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
6284BXP 3259/2012	B14647416 AUTOS PIZARRO AGUILAR S RLL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
9601DWR 115/2013	30546980J AVILES LUQUE RAFAEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
6845DBY 3136/2012	79021635Y BABIANO VISO MIRIAM	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
7350FHW 3053/2012	50607699V BARRANCO PRIETO JOSE ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-
. 23/2013	50609028N BERLANGA ROMERO VERONICA	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 49/2013	50609028N BERLANGA ROMERO VERONICA	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 52/2013	50612386N BURGUILLLOS JIMENEZ ALVARO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
CO6004AS 3114/2012	30532702H CABALLERO COSANO JUAN MIGUEL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO3753AH 3093/2012	30465307J CARDEÑOSA PANIAGUA MANUEL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO6778AS 3204/2012	B14378061 CARPINTARIA DE MADERA CASABLANCA, S.L.	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
0448CXB 3216/2012	34011833P CASTRO BONILLA MARIA DOLORES	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
. 2602/2012	39142718F CERON MUÑOZ ANTONIO	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución *-
. 2607/2012	50640326F CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución *-
2183DFD 176/2013	34016102E CRISTO MARTIN ALBERTO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0042BPR 3209/2012	30494528R DEL MORAL LEON ANTONIO	200,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
. 5/2013	30494528R DEL MORAL LEON ANTONIO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
9139CKZ 235/2013	50610119E DELGADO MAESTRE MARTA	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
. 32/2013	30947916J ENCABO MUELA SERGIO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	30951846X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2898/2012	EXPOSITO MARTINEZ JOSE MIGUEL		-Resolución * -
0174GVL	77540934E	60,00	LEY 18/2009
131/2013	FERNANDEZ HERRERA SONIA		-Resolución Con Alegaciones-
0418FYW	B14377253	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3135/2012	FONTANERIA NICOLAS ENCABO SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
MA3654AV	B14800700	1.500,00	LEY 18/2009
2311/2012	FRUTAS MORENO MARIN SL		-Resolución (ACTO)-
8006DBY	75676989C	200,00	LEY 18/2009
3090/2012	GALISTEO BARRANCO MANUEL		-Resolución (ACTO)-
CO3873AN	30959873X	60,00	LEY 18/2009
3220/2012	GALLEGOS REQUENA ALVARO JESUS		-Actuaciones Previas-
7150CXM	80130445D	60,00	LEY 18/2009
3156/2012	GARCIA MORENO RAFAEL		-Actuaciones Previas-
C4554BTR	26968104Y	200,00	LEY 18/2009
3153/2012	GARRIDO GARCIA FRANCISCO JOSE		-Resolución (ACTO)-
.	25320609R	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2147/2012	GIL TEJADA JOSE LUIS		-Resolución * -
.	28345428K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2595/2012	GIMENO QUIROS VICENTE		-Resolución * -
6592GGN	50608087Z	60,00	LEY 18/2009
121/2013	GONZALEZ MONTESINOS MARIA CARMEN		-Resolución Con Alegaciones-
3977CLM	30455495E	60,00	LEY 18/2009
211/2013	GONZALEZ RIVAS MARIA		-Resolución Con Alegaciones-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009
3139/2012	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3175/2012	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009
3231/2012	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
1269CFV	30534514J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3186/2012	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2608/2012	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución * -
.	30534514J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2645/2012	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO		-Resolución * -
5417HJJ	30780549V	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3190/2012	HUMANES GARCIA RAFAEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
8962CDZ	B93079531	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3215/2012	INSTALACIONES REPAR SISTEMAS DEL SUR, SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	28795880H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
39/2013	LOPEZ CRESPO MARIA EMMA		-Notificación Incoación *-
CO0981AX	52353364M	60,00	LEY 18/2009
3212/2012	MAESTRE BARRANCO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
.	X3890558Q	160,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2596/2012	MASROUR MUSTAPHA		-Resolución * -
.	X3890558Q	4.500,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2597/2012	MASROUR MUSTAPHA		-Resolución * -
.	46124864C	160,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
10/2013	MEJIAS CABEZAS ESTEBAN		-Notificación Incoación *-
2752FXS	50601087Y	60,00	LEY 18/2009
166/2013	MELGAREJO PRIETO FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
CO9411AK	80148186V	60,00	LEY 18/2009
3226/2012	MORENO JIMENEZ JULIAN		-Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	80148186V	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2943/2012	MORENO JIMENEZ JULIAN		-Resolución * -
9737FLY	30544187A	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3145/2012	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
9737FLY	30544187A	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3181/2012	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
9737FLY	30544187A	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3188/2012	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
25/2013	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Notificación Incoación *-
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2625/2012	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Resolución * -
.	50600357N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
6/2013	ORTEGA DELGADO JOSE ANTONIO		-Notificación Incoación *-
9150DDB	B14545859	60,00	LEY 18/2009
3233/2012	PAVIMENTOS INDUSTRIALES VARO AGUILAR S.L.		-Actuaciones Previas-
CO9176AG	29939092S	60,00	LEY 18/2009
3118/2012	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Actuaciones Previas-
CO4867AJ	52485014A	60,00	LEY 18/2009
3125/2012	PEREZ LOPEZ TERESA		-Actuaciones Previas-
CO6036AU	50601895D	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3179/2012	PEREZ ORTIZ FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO6036AU	50601895D	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
114/2013	PEREZ ORTIZ FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO6036AU	50601895D	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
229/2013	PEREZ ORTIZ FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
0852HJL	74864820G	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1706/2012	PINAZO VERA GEMA		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
.	52351289T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
29/2013	RAIGON GARCIA ANTONIO		-Notificación Incoación *-
.	52351289T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
31/2013	RAIGON GARCIA ANTONIO		-Notificación Incoación *-
.	29990202L	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2672/2012	RAMIREZ LAGUNA ARTURO		-Resolución * -
SE8331CP	50606096R	60,00	LEY 18/2009
3238/2012	RAMIREZ MOLINA FRANCISCO ALEJANDRO		-Actuaciones Previas-
.	52486024R	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
46/2013	SANCHEZ VILLATORO ALVARO		-Notificación Incoación *-
4040BNC	34021648W	60,00	LEY 18/2009
146/2013	SANTOS CARDENAS CARMEN		-Actuaciones Previas-
.	52353275P	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
28/2013	SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE		-Notificación Incoación *-
B7642WS	X2677797E	200,00	LEY 18/2009
3223/2012	TRIBAK ABDELAZIZ		-Resolución (ACTO)-
GI7294AZ	X2677797E	80,00	LEY 18/2009
134/2013	TRIBAK ABDELAZIZ		-Actuaciones Previas-
0090HHY	30816122D	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
2462/2012	URBANEJA ALGAR MARIA JOSE		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
.	30472641X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2605/2012	VALVERDE ROMERO MANUEL		-Resolución * -
3831CYF	30471504T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
2851/2012	VAZQUEZ OTERO ISIDORO LUIS		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO4899AK	46754717H	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
228/2013	VILLALBA MARTINEZ SUSANA		-Actuaciones Previas Zona Azul-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
CO7209AG	X3313793E	200,00	LEY 18/2009
3256/2012	ZAKHMOUN ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas-
8395DSN	34018613A	60,00	LEY 18/2009
3147/2012	ZURERA ALBERCA ANTONIO		-Actuaciones Previas-
8395DSN	34018613A	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
113/2013	ZURERA ALBERCA ANTONIO		-Actuaciones Previas Zona Azul-

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.059/2013

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Denunciado	Norma infringida	Expediente	
Juan Pérez y Nieto SL	Ordenanza Municipal de Tráfico	1185/2012	50,00 €
José Luis Soriano Expósito	Reglamento General de Circulación	1196/2012	
José Luis Soriano Expósito	Reglamento General de Circulación	1197/2012	
Juan Manuel Ruiz Joyera	Ordenanza Municipal de Tráfico	1193/2012	70,00 €
Jesús Villa Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1156/2012	70,00 €
Juan Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico	1191/2012	50,00 €
José David Villa Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1186/2012	50,00 €
Luisa Expósito Sánchez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1162/2012	50,00 €
Jonatan Aguilera Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico	1124/2012	50,00 €
Polilaminados de Sueros SL	Reglamento General de Circulación	1151/2012	90,00 €
Mariano Fernández Díaz	Reglamento General de Circulación	525/2012	200,00 €
Oscar José Prieto Gutiérrez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1133/2012	70,00 €
Nazaret Cubillo Santillana	Ordenanza Municipal de Tráfico	990/2012	50,00 €
Rafael Castro Jiménez	Reglamento General de Circulación	1201/2012	
Joaquín Velencoso Poveda	Reglamento General de Circulación	1140/2012	

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 11 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.465/2013

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que, por Resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ha sido aprobado con esta fecha, los Padrones Cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales para el presente ejercicio 2013, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva teniendo la consideración de liquidaciones provisionales a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dichos documentos quedan sometidos a exposición pública por plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Gestión de Ingresos sito en calle Capitulares, s/n (2ª planta), en horas de 8'30 a 14'30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 40 de la vigente Ordenanza Fiscal General Municipal.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Reclamación Económico-Administrativa, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos o seis meses contados, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución presunta.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local antes referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo, y según dispone el artículo 16 de la Ordenanza Fis-

cal General Municipal, se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas comprenderá desde el 5 de abril al 5 de junio del 2013 (05/04/2013 al 05/06/2013). El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Titular del Órgano de Gestión Tributaria, M^a Antonia Garrido Luque.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.076/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el área de Gestión Tributaria e Información Territorial, sito en Plaza del Amor, nº 1, de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 6 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 51517

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
9315202UG6491S0047 UG 1685/2012	72250844R CABELLO QUEVEDO CRISTOBAL	319,60	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7082914UG6378S0001 AK 59/2013	B91424671 GARDECASYBOU, S.L.	714,37	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7082913UG6378S0001 WK 60/2013	B91424671 GARDECASYBOU, S.L.	714,37	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7082907UG6378S0001 ZK 61/2013	B91424671 GARDECASYBOU, S.L.	1.603,09	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7408603UG6470N0001 DJ 1424/2012	30415904Z MARTOS LUQUE ELENA	422,97	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8918631UG6481N0027 TS 1637/2012	48868938X MENDOZA REYES JESUS	134,53	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7417609UG6471N0001 TA 1423/2012	34027059P OSUNA RUIZ ARACELI	210,53	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8314711UG6481S0009 FI 1409/2012	80119928A RUIZ ROMERO MANUEL	1.899,66	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8517420UG6481N0018 GY 1636/2012	50605149C VALVERDE FLORES FRANCISCO	326,91	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 2.315/2013

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 5 de diciembre de 2012, se aprobó por unanimidad el Reglamento de Tanatorio Municipal de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 y 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 15 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.172/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de dicho Ayuntamiento las subvenciones concedidas por esta Entidad Local durante el ejercicio 2012, lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 15 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.077/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace público Decreto 748/09, de 16 de marzo, sobre vehículo presumiblemente abandonados, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo legal de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Decreto Nº 167/2013 de 25 de enero sobre Vehículos Presumiblemente Abandonados en el depósito municipal.

Según el art 1.1.b. del Decreto 283/1995 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se consideran residuos sólidos urbanos los vehículos abandonados.

De acuerdo con el art 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real decreto 339/90, de 2 de

marzo, en su redacción dada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre:

Artículo 86. Tratamiento residual del vehículo.

1. La Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses. Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento...

Y una vez visto el informe de la Policía Local en el que se expone que los vehículos que a continuación se relacionan llevan más de dos meses en el depósito municipal sin que los propietarios se hallan personado para llevarse los.

Visto el art 4.3 del Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, en el que se establece que los ayuntamientos entregarán los vehículos abandonados a un centro de tratamiento para su descontaminación, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

He resuelto:

Primero.- Advertir a los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación de sus obligaciones:

MATRÍCULA	TITULAR	D.N.I / N.I.E
1 SE-6713-DJ	Doru Budescu	X-8012149-F
2 4677-BJW	Nelu-Madalin Moldoveanu	X-8981408-T
3 Ciclomotor Suzuki Puch sin matrícula	Desconocido	
4 VGAS1B00002161	Desconocido	
5 8384WY69	Desconocido	

Los propietarios de los vehículos que han llegado al final de su vida útil quedan obligados a entregarlos a un centro autorizado de tratamiento para recibir del mismo los certificados de destrucción correspondientes, imprescindibles para poder darlos de baja en el registro de matriculación.

Segundo.- Así pues, se le requiere para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 339/90, en la redacción dada por la ley 18/2009, en el plazo de un mes, proceda a la retirada del vehículo del depósito municipal, previo abono de las tasas correspondientes y caso de no proceder a su retirada en dicho plazo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo manda y firma el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria General, en Palma del Río a 25 de enero de 2013.

Palma del Río, 8 de marzo de 2013.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.053/2013

Intentada sin efecto la notificación, en el último domicilio conocido, por ausencia del interesado, correspondiente al trámite de información pública del expediente de Autorización Previa núm. A.P._2/12, relativo a la actuación de "Pizzería" sita en calle Madrid, trasera de calle Almería, núm. 18, de esta ciudad, cuya titularidad la ostenta la entidad El Capricho, S.C.P, a D. Manuel Garrido Jurado domiciliado en calle Madrid, núm. 35, y a D. Antonio Fernández de Gracia, domiciliado en calle Madrid, núm. 30-1º, de Pozoblanco (Córdoba), para que, como vecinos afectados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de notificación, indicándoles que el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su dis-

posición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 5 de febrero de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 2.137/2013

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto	Nombre y apellidos o Razón Social	Localidad	D.N.I.
2842	Plusvalía	Fabios Rodríguez, Juan María	Córdoba	30.395.620-Q
2331	Plusvalía	Herrero González, Felipe	Pozoblanco	30.211.769-G
2832	Plusvalía	Master Financiación y Créditos, S.L.	Fuenlabrada	B-83815597
266	Plusvalía	Paz y Paz, S.L.	Elche	B-14318950
2867	Sanción de tráfico	Bellido Milán, Borja	Rota	53.582.509-F
2880	Sanción de tráfico	Chaves Reyman, Mª del Carmen	Tomares	08.786.252-E
2870	Sanción de tráfico	Espinola Naranjo, María Reyes	Córdoba	28.440.968-L
1890	Sanción de tráfico	Fernández Fernández, Victoriano	Pozoblanco	80.151.789-D
2514	Sanción de tráfico	Gallardo Galera, José María	Pozoblanco	24.121.915-K
2875	Sanción de tráfico	García Sosa, Nicolás	Almadén	70.646.986-W
2871	Sanción de tráfico	Gómez Reyes, Juan Antonio	Córdoba	30.815.747-W
2863	Sanción de tráfico	Horcajada Gómez, Isabel	Hinojosa del Duque	75.685.576-M
2855	Sanción de tráfico	Martínez Moreno, Juan	Pozoblanco	77.608.035-D
2857	Sanción de tráfico	Naharro Díaz, Almudena	Getafe	79.306.746-D
2877	Sanción de tráfico	Pimentel Haro, Daniel	Alamillo	05.917.811-A
2860	Sanción de tráfico	Salsoso Morón, Joaquín	Villares de la Reina	28.455.298-C
2227	Sanción de tráfico	Sánchez Fernández, Luis	Pozoblanco	30.998.847-E
2850	Sanción de tráfico	Serrano Corredera, Gabriel	Pozoblanco	80.156.979-R
2575	Sanción de tráfico	Toboso Díaz, Juan Manuel	Vva. de Córdoba	80.144.527-S
2848	Sanción de tráfico	Vicente Martín, Millán	Talavera de la Reina	04.862.294-W
2851	Sanción de tráfico	Vicente Martín, Carlos	Talavera de la Reina	04.862.295-A
2915	Sanción de tráfico	Cabrera Bejarano, Antonio	Esparreguera	46.618.145-C
2890	Sanción de tráfico	El Farissi Ennaji, Yosef	Pozoblanco	46.272.049-M
2891	Sanción de tráfico	Ganados Marvi, S.L.	Talavera de la Reina	B-45592110
2893	Sanción de tráfico	López Sánchez, Rafaela	El Viso	75.702.600-D
2898	Sanción de tráfico	Terrasur 2004, S.L.	Córdoba	B-14678593
2901	Sanción de tráfico	Aparicio García, Antonio	Pozoblanco	B-14678593
2902	Sanción de tráfico	Representaciones y distribuciones Hispalis, S.L.	Sevilla	B-41520263
2903	Sanción de tráfico	Jacasi Marketing, S.L.	Córdoba	B-14684583
2097	Sanción de tráfico	Cabello Pastor, José Antonio	Pozoblanco	80.147.085-C
2120	Sanción de tráfico	García-Cano Sánchez, Rafael	Pozoblanco	30.111.023-K
189	Sanción de tráfico	Mantas Fernández, Antonio	Pozoblanco	75.697.941-L
2907	Sanción de tráfico	Sima, Costel	Pozoblanco	X-5496659-G
2909	Sanción de tráfico	Chioreanu, Constantin	Pozoblanco	X-8066711-J
2913	Sanción de tráfico	Peralta Lechuga, Gregorio	Córdoba	30.433.376-Y
2533	Sanción de tráfico	Muñoz Guarnizo, Francisco	Córdoba	30.514.270-D
2444	Sanción de tráfico	City Spa, S.L.	Pozoblanco	B-14603872
1529	Sanción de tráfico	Moya Alcudia, Josefa	Pedroche	75.701.148-Y

2920	Sanción de tráfico	García Sáez, Juan	Vva. Del Rey	19.373.171-H
2864	Sanción de tráfico	Cabanillas Ranchal, María	Pozoblanco	80.142.781-V
2926	Sanción de tráfico	Matadero Industrial Márquez, S.A.	Baena	A-14027015
2930	Sanción de tráfico	Suárez Luna, José Antonio	Córdoba	75.702.472-L
2931	Sanción de tráfico	Montero Soto, Francisco Javier	Córdoba	30.971.000-M
2933	Sanción de tráfico	Fernández López, Eusebio	Pozoblanco	75.681.581-N
1208	Sanción de tráfico	Muñoz Cillero, María Lourdes	Córdoba	75.378.783-D
2941	Sanción de tráfico	Castillo Granados, Pedro José	Pozoblanco	80.163.076-A
2789	Sanción de tráfico	Fernández Cabrera, Diego	Pozoblanco	30.988.203-G
2954	Sanción de tráfico	Raducan, Marius	Pozoblanco	X-4701749-C
2956	Sanción de tráfico	Castilla García, María del Carmen	Pozoblanco	30.505.684-W
2951	Sanción de tráfico	Antonio García Fernández Servicios Financieros S.L.	Pozoblanco	B-14771554
2035	Sanción de tráfico	Rubio Fernández, Jessica Andalucía	Pozoblanco	80.152.561-E
2961	Sanción de tráfico	Madrid Herrero, Patrocinio	Pozoblanco	75.701.178-J

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 2.155/2013

Intentada sin efecto la notificación a D. Francisco Javier Dueñas Rodríguez, en representación de la entidad El Búho Blanco, S.C.P., en el último domicilio conocido, Urbanización El Torillejo, núm. 11-2º-C, de Pozoblanco, por encontrarse éste cerrado, correspondiente a la Resolución de la Alcaldía, de fecha 19/02/2013, por la que se toma conocimiento de la comunicación previa por cambio de titularidad de la actividad de "Bar" que se desarrolla en el establecimiento sito en calle Benedicto XV, 47, de esta ciudad, bajo la titularidad de D. Luis Pablo Zarcero Muñoz, comunicándole que:

1º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

2º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 2.156/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por encontrarse cerrado, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 56/12-S.C., formulada el día 01/03/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don Antonio García Sánchez, con D.N.I. número 45.746.240, domiciliado en calle Pocito, núm. 14-Bº-B, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como leve en virtud de lo establecido en su artículo 26.i), proponiendo una sanción de 150€, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 2.157/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por encontrarse cerrado, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 57/12-S.C., formulada el día 01/03/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don Antonio García Sánchez, con D.N.I. número 45.746.240, domiciliado en calle Pocito, núm. 14-Bº-B, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como leve en virtud de lo establecido en su artículo 26.h), proponiendo una sanción de 50€, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y

cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 2.158/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por encontrarse cerrado, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 47/12-LCA, formulada el día 27/02/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don Salah Erjali, con NIE nº X1493851R, domiciliado en calle Muñoz de Sepúlveda, núm. 67, de Pozoblanco (Córdoba), por infracciones de lo dispuesto en la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante en la Comunidad Andaluza, modificada por la Ley 1/1996, siendo tipificadas como: leve en virtud de lo establecido en su artículo 8.2.A.b), grave en virtud de lo establecido en su artículo 8.2.B.d) y muy grave en virtud de lo establecido en su artículo 8.2.C.b), proponiendo una sanción total de 301€, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 2.159/2013

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución de la Alcaldía, expedida el día 26/02/2013, correspondiente al expediente sancionador núm. 43/12-SC, contra D. Abderrahim Ennaji, con NIE nº X4781266A, domiciliado en calle Santa Lucía, núm. 20, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificándose como grave en virtud de lo establecido en su artículo 25.1, siendo sancionada con multa de 150 euros, y comunicándole que:

1º.- El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contándose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administra-

tiva, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

3º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.054/2013

Por el presente hago público extracto del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013:

"5º.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación en polígono 18, parcela 55.

(...).

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. José Cachinero Gómez, en representación de Cunas Caydi, S.L., en los terrenos de la parcela situada en Paraje "Dehesa de Nava-luenga" en el polígono 18, parcela 55, de este municipio, para Adecuación de instalación para tienda de ropa y complementos para bebés, al concurrir en el mismo los requisitos señalados en los art. 42 y 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

(...)"

Lo que se hace público, en aplicación del art. 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villanueva de Córdoba, 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 2.055/2013

Por el presente hago público extracto del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013:

"6º.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación en polígono 48, parcelas 83 y 85, polígono 37, parcela 65, y polígono 39, parcela 1.

(...).

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Esteban Pérez Alcadía en los terrenos de la parcela situada en Paraje "El Barroso", en polígono 48, parcelas 83 y 85, polígono 37, parcela 65, y polígono 39, parcela 1, de este municipio, para Centro de Concentración de Terneros, al concurrir en el mismo los requisitos señalados en los art. 42 y 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

(...)"

Lo que se hace público, en aplicación del art. 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villanueva de Córdoba, 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 2.056/2013

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación domiciliar procedentes de obras menores de Villanueva de Córdoba, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 2.143/2013

Anuncio sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del PERI Paquita Segura

Expte	Sujeto Pasivo	NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº
316/2012	Vacas Sánchez Juan Manuel	80141075J	Vva. de Córdoba	24-01-13	200.00 €	R.G.C.	118.1
10/2013	Chirila Aurel	X8308804P	Vva. de Córdoba	28-01-13	200.00 €	R.G.C.	10.1
19/2013	Protección Ambiental y Control...	B14421366	Vva. de Córdoba	18-01-13	600.00 €	L.S.V.	81.2
29/2013	Ruiz Molero Pablo Edmundo	30995199P	Obejo	28-01-13	200.00 €	R.G.C.	94.1D
57/2013	Redondo Moreno Juan Antonio	80157005G	Pozoblanco	15-02-13	600.00 €	L.S.V.	81.2
50/2013	Moreno Cabrera María Isabel	75700557J	Vva. de Córdoba	11-02-13	200.00 €	R.G.C.	10.1
23/2013	Protección Ambiental y Control...	B14421366	Vva. de Córdoba	13-02-13	600.00 €	L.S.V.	81.2
30/2013	Bartolomé Expósito José Antonio	72401019D	Vva. de Córdoba	13-02-13	200.00 €	R.G.C.	10.1
31/2013	Bartolomé Expósito José Antonio	72401019D	Vva. de Córdoba	13-02-13	800.00 €	S.O.A.	2.1
1/2013	Cerro Díaz Diego	30547630L	Vva. de Córdoba	15-02-13	200.00 €	R.G.C.	118.1
59/2013	Spataru Florín	Y0684955Y	Montoro	19-02-13	500.00 €	R.G.C.	1.1
65/2013	González Sánchez Francisco	30541321N	Vva. de Córdoba	25-02-13	90.00 €	R.G.C.	94.2F
34/2013	Cantador Escribano Félix	30212311V	Vva. de Córdoba	25-02-13	100.00 €	R.G.C.	18.2
4/2013	Fuentes Pérez Antonio	29900670A	Adamuz	10-01-13	1500.00 €	L.S.V.	81.2
5/2013	Fuentes Pérez Antonio	29900670A	Adamuz	10-01-13	2400.00 €	L.S.V.	81.2
6/2013	Fuentes Pérez Antonio	29900670A	Adamuz	10-01-13	600.00 €	L.S.V.	81.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Villanueva de Córdoba a 18 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Por Acuerdo de Pleno de 7 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de Plan Especial de Reforma Interior "Paquita Segura", sometiéndose el mismo a información pública por un plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 2.152/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establece el art. nº 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4 Córdoba**

Núm. 1.345/2013

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1840/2012 a instancia de Teresa Morales López, representada por el Procurador don Héctor García de Luque, y asistida del Letrado don Andrés Cid Luque,

expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda situada en el Parque Cruz Conde, sin número de gobierno, en piso 1º, letra D y con el núm. de finca 1.227 del Registro Número 5 de Córdoba (tomo 981, libro 981, folio 133, insc. 1ª). A finales de los años sesenta. D. Antonio Morales Serrano se la adquirió al constructor D. Antonio Herzog Galiot. Con fecha 2 de julio de 2002 falleció D. Antonio Morales Serrano y con fecha 26 de marzo de 2003 falleció su esposa Dña. Teresa López Sánchez, dejando todos sus bienes a su única hija Dña. Teresa Morales López.

Referencia Catastral: 2432903UG4923S0011LK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Córdoba, a 17 de enero de 2013.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 2.075/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 296/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En Córdoba, a 6 de febrero de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Dª María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia 45/13

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 296/12, seguido por falta de lesiones contra José María Romero Arce.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a José María Romero Arce de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José María Romero Arce, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 8 de marzo de 2013.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.080/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1533/2012, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Antonio Mejías Azor contra Fogasa, Esabe Vigilancia y Esabe Limpiezas Integrales S.L., en la que con fecha 04/03/13 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Mejías Azor contra la empresa Esabe Vigilancia S.A., declaro Improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a que abone al mismo la suma de 10.841,92 € en concepto de indemnización, más 6.326,88 € en concepto de salarios, así como el interés establecido en el Fundamento de Derecho quinto de esta sentencia, declarándose extinguida la relación laboral que las unía con fecha de efectos 4 de marzo de 2013.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Para interponer el recurso, si el recurrente no está exento del pago de la tasa, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, deberá aportarse justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la misma Ley, recordando a las partes, al objeto de evitar ulteriores subsanaciones, que el importe de la tasa se compone de una cantidad fija (500 € si no se tiene derecho a bonificación) y otra variable (0,1 % de la base imponible calculada conforme al art. 6 de la Ley 10/2012 con el límite de cuantía variable de 2.000 €, si se trata de persona física, o el 0,5 % de la base imponible hasta 1.000.000 €, y el 0,25 % sobre el exceso de esa cantidad, con el límite de cuantía variable de 10.000 €, si se trata de persona jurídica).

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cta. nº 1445-0000-65-1533-12, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta nº 1445-0000-67-1533-12) un depósito de 300 euros.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia y Esabe Limpiezas Integrales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial,

firma ilegible.

Núm. 2.081/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1529/2012, seguidos a instancias de Rafael Torres Montes contra Fogasa y Empresa "Francisco Jesús Ramírez Adolfo", sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Empresa "Francisco Jesús Ramírez Adolfo" como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de septiembre de 2013, a las 11'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Empresa "Francisco Jesús Ramírez Adolfo", para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.082/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1479/2012, seguidos a instancias de Francisca Luna Moreno, Juan Daniel Sánchez García y Antonio Jesús Sánchez Castillejo contra Fogasa y Consultoras de Nuevas Tecnologías de la Información S.L.U., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Consultoras de Nuevas Tecnologías de la Información S.L.U. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de julio de 2013, a las 11'20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Consultoras de Nuevas Tecnologías de la Información S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.083/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 79/2012, seguidos a instancias de Araceli Henares Córdoba, Juan Muñoz Arroyo, Francisco Javier Soria Sánchez, Carlos Caracuel Calvillo, Fernando Ramírez Pino, Araceli Some Ramírez, Cristóbal Arjona Guillén, Juan Bergillos Navarro, Mariano López Rivas, Rafael García Armero y Wenceslao Campos Berenguer contra Hermanos Henares Reyes S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Hermanos Henares Reyes S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de noviembre de 2013, a las 11'10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Hermanos Henares Reyes S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.084/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 308/2013, a instancia de la parte actora D^a. Carmen María Mejías García Escribano, Ángel María Gracia Escribano, María Ángeles Mejías Azor y Limpiezas Integral y Técnicas S.L. contra Limpieza Integral y Técnica S.L., Esabe Limpiezas Integrales S.L. y Limpiezas Integral y Técnicas S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Desacumular los procedimientos números 308, 309 y 310/13 a instancia de Carmen María Mejías García Escribano, Ángel María Gracia Escribano, María Ángeles Mejías Azor contra las empresas Limpieza Integral y Técnica S.L., Esabe Limpiezas Integrales S.L. del procedimiento número 1480/12, continuándose su tramitación de forma separada.

- Señalar el próximo 17 de abril 2013 a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial con anterioridad.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.085/2013

Núm. 2.087/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1457/2012, seguidos a instancias de Rafael Arjona Lucena, Rafael Jesús Romero Castillo, Rafael Arjona Carretero, Francisco Javier Torres Hernández, Vicente Crespo Morillo, Raúl González Pérez y Rafael Carlos Ortiz Torralbo contra Ingeniería, Construcciones y Planificaciones Cordobesas S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Ingeniería, Construcciones y Planificaciones Cordobesas S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de julio de 2013, a las 11'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ingeniería, Construcciones y Planificaciones Cordobesas S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.086/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 115/2013, a instancia de la parte actora D. Pedro Vinagre Habas, Rafael Infante Gavilán, Francisco Flores Agudo y Antonio Díaz Arroyo contra Esabe Vigilancia S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos nº 115/2013 los seguidos ante este Juzgado de lo Social nº bajo el nº 134/13; en el Juzgado de lo Social Número 1, con número 130/12 y en el Juzgado de lo Social Número Tres, con número 111/12, que se verán en un solo acto de conciliación y juicio.

Se tiene como nuevos intervinientes a D. Pedro Vinagre Habas, Rafael Infante Gavilán y Francisco Flores Agudo.

Manteniéndose como nueva fecha para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el próximo día 18 de noviembre de 2013, a las 10'00 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Vigilancia S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1564/2012, se ha acordado citar a Esabe Limpieza Integrales S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8 de octubre de 2013, a las 11'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Limpieza Integrales S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.415/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2013 (y acumulado 222/2013) a instancia de la parte actora D. José Ángel Castro Molina y D. José Antonio González Bermejo contra Ibertécnica S.L., se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de resoluciones de fecha 6 y 19 de febrero de 2013 del siguiente tenor literal:

Decreto**Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Admitir esta demanda presentada en materia de Despido.
- Señalar el próximo día 8 de abril de 2013, a las 12'30 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario judicial sucesivamente se pasará a juicio.
- El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia del Secretario judicial, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario judicial conforme el art. 89.2 de la L.J.S.
- Citar a las partes, sirviendo el presente decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se trata-

se del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Si el demandante pretendiese comparecer en el Juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el Juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

- Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado de su libre designación.

- Adviértase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el art. 82.3 de la L.J.R.S.

- Se señala, como domicilio a efectos de oír notificaciones, el despacho del Letrado D. Rafael Alberto Espejo Suárez sito en C/ Reyes Católicos n.º 2, 3.º derecha de Córdoba.

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de Confesión y más documental.

- Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda, relacionada anteriormente.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

- Apareciendo registrada en el Libro-Registro de Reparto del Decanato reclamación por igual concepto y contra el mismo demandado, con número posterior al presente, turnada al Juzgado de lo Social Núm. Dos, solicítense su remisión, acordándose su acumulación, de acuerdo con el art. 30 de la Ley de Jurisdicción Social, a cuyo efecto remítase el oficio pertinente.

- Cítese al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Providencia del Magistrado D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla.- En Córdoba, a 6 de febrero de 2013.

Dada cuenta. En relación a las pruebas interesadas al otrosí digo:

Se accede a la citación del representante legal de la demandada con las advertencias del art. 309 L.E.C., y si la parte citada para el interrogatorio no compareciere al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del art. 292 de la presente Ley.

A la 2ª.- Más documental, se accede y requiérase a la empresa demandada Ibertécnica S.L. para la aportación a las actuaciones

de la referida documental, en los términos relacionados en la demanda.

A la 3ª.- Más documental, se accede y líbrese Oficio a la T.G.S.S. requiriendo la vida laboral de la empresa en el sentido expresado en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Valledellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Auto

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos núm. 162/2013 los seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Dos, registrados en este Juzgado bajo el núm. 222/2013 a instancias de José Antonio González Bermejo, estando a lo acordado en decreto de fecha 6 de febrero de 2013, citando al nuevo actor a los actos de conciliación y juicio señalado para el día 8 de abril de 2013, a las 12'30 horas de su mañana, sirviendo el presente Auto de citación en forma y en cuanto a la prueba, estése a lo acordado en Providencia de 6 de febrero de 2013. Líbrense los despachos que procedan.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº1446/0000/30/0592/2010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de citación de la demandada Ibertécnica S.L., actualmente en paradero desconocido, a los actos de conciliación y juicio convocados para el próximo 8 de abril de 2013, a las 12'30 horas, así como a la prueba de Interrogatorio del Representante Legal de la demandada y documental expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciéndole saber que en la secretaría de éste Juzgado se encuentra una copia de las demandas a su disposición.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 7 Sevilla

Núm. 2.161/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla, en los autos número 244/2012, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Ramper Buiding S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Ramper Buiding S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de octubre de 2014, a las 9'53 h., para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de La Buhaira núm. 26, Edificio Noga, planta 6ª, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ramper Buiding S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Sevilla, a 7 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.163/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla, en los autos número 248/2012, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones Sierra de Aras S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Promociones Sierra de Aras S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de octubre de 2014, a las 9'53 h., para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de La Buhaira Núm. 26, Edificio Noga, planta 6ª, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Promociones Sierra de Aras S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Sevilla, a 7 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.164/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla, en los autos número 1396/2011, seguidos a

instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Escayolas Saavedra S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Escayolas Saavedra S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de mayo de 2014, a las 9'50 h., para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de La Buhaira Núm. 26, Edificio Noga, planta 6ª, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Escayolas Saavedra S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Sevilla, a 18 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.493/2013

APROBACIÓN INICIAL DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL(9111/9-12)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2013, en relación con el Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable, del término municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar inicialmente el Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Córdoba, formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Solicitar informes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con el riesgo de inundación de las agrupaciones de edificaciones, y a la Delegación Provincial de la Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en relación con el riesgo de incendios forestales de las agrupaciones de edificaciones.

Cuarto: Solicitar informe preceptivo y no vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 2013”.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios
Córdoba**

Núm. 2.314/2013

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente el expediente de Presupuesto para el ejercicio 2013 en los siguientes términos:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio para 2013 ascendente a 16.649.758,40 euros el Presupuesto de Ingresos y a 16.649.758,40 euros el Presupuesto de Gastos.

2.- Aprobación de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto para 2013.

3.- Aprobación de la Plantilla de Personal para 2013.

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente aprobado inicialmente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Junta General del Consorcio.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Presidente del Consorcio, Fdo. Manuel Gutiérrez Molero.

**Comunidad de Regantes Genil-Cabra
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 2.078/2013

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Colectividad de

Puente Genil de la Comunidad de Regantes de la Zona Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes de la misma a

Junta General Ordinaria

Que se celebrará el próximo día 17 de abril de 2013, en la Estación de Bombeo Principal de Cordobilla, a las 18'30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda, para adoptar los acuerdos precedentes respecto al siguiente

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Memoria de Gestión.

Tercero.- Informe a la Junta General del Estado de Cuentas.

Cuarto.- Presupuestos y calendario de pagos para la próxima campaña.

Quinto.- Renovación de cuatro vocales de la Junta de Gobierno.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Si entre partícipes y representados no concurriera el día señalado y en primera convocatoria la mayoría absoluta de los votos, se celebrará la reunión en segunda convocatoria.

Las cuentas de la campaña estarán a disposición, para su consulta, de los regantes en nuestras oficinas a partir del día 8 de abril.

Se ruega su personal y puntual asistencia, dada la relevancia de los asuntos a tratar y para la obtención de quórum en la adopción de los acuerdos expuestos en el Orden del Día, debiendo quienes no pudieran asistir delegar su representación en cualquier otro partícipe, otorgándole su delegación de conformidad con lo regulado en las vigentes Ordenanzas y depositándolas en la actual sede social con al menos 72 horas de antelación.

En Puente Genil, a 11 de marzo de 2013.- El Presidente de la Colectividad de Puente Genil, Fdo. Manuel Onieva Vergara.